



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR
Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE
Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA
Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD
Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS
Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA
C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO
Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA
C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.088

Viernes 15 de Mayo de 2026

Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2026

04 al 13 _____ \$ 261.500

14 _____ \$ 47.500

Total \$ 309.000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2026-701-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00959331-GDESDE-DAVCI#JGM - Homologa la RESOL-2026-1858.-

VISTO: El EX-2026-00959331-GDESDE-DAVCI#JGM y la RESOL-2026-1858-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-1858-E-GDESDE-JGM, de fecha 13 de abril del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por D E C T O - 2 0 2 5 - 3 2 9 5 - E-GDESDE-GSDE;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-1858-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-702-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00758824-GDESDE-DECCB#JGM - Homologa la RESOL-2026-1879.-

VISTO: El EX-2026-00758824-GDESDE-DECCB#JGM, iniciado por el

Centro Cultural del Bicentenario y la RESOL-2026-1879-GDESDE-JGM, de fecha 14 de abril de 2.026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona el pago del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Centro Cultural del Bicentenario;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-1879-GDESDE-JGM, de fecha 14 de abril de 2.026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, autorizar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa por Vía de Excepción;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-1879-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-1879-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 14 de abril de 2.026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-703-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00377251-GDESDE-DAVCI#JGM-Dirección Provincial de Aviación Civil-tramita el traslado de los pacientes Aimara Martina Roldán, Bautista Núñez Romero y Bautista Juárez Ledesma.

VISTO: El EX-2026-00377251-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-4539-E-GDESDE-MS de fecha 08 de Abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado de los pacientes Aimara Martina Roldán, Bautista Núñez Romero y Bautista Juárez Ledesma, aeronave utilizada BE-200, mat: LQ-KKX, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la RESOL-2026-4539-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 08 de Abril de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-704-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00641205-GDESDE-SST#JGM - Homologa RESOL-2026-1839-E-GDESDE-JGM.

VISTO: El EX-2026-00641205-GDESDE-SST#JGM, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y la RESOL-2026- 1839-E-GDESDE-JGM,

de fecha 09 de abril de 2.026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto;
Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° y 2°, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-1839-EGDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;
Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-1839-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de fecha 09 de abril de 2.026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-705-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2021-00527528- - G D E S D E - D G N P # C G E - HOMOLÓGASE la - RESOL - 2026-392-EGDESDE-ME- Sumario Administrativo de SR. ALBERT MARTIN VILA - Cesantía.-

VISTO: El EX-2021-00527528- -GDESDE-DGNP#CGE, y la RESOL-2026-392-E-GDESDE-ME, de fecha 13 de Marzo de 2.026; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión elevada por el Consejo General de Educación, tramitándose la situación del Sr. Albert Martin Vila-DNI N° 34.396.493.- Maestro Celador Titular de la Escuela N° 1027 Categoría 1° Grupo A Modalidad Jornada

Simple de la Localidad de Los Juries- Dpto. Gral. Taboada, por Supuestas inasistencias Injustificadas periodo 2021, supuesto abandono De cargo y supuesto cobro Indebido de haberes;

Que se ha emitido RESOL-2026-392-E-GDESDE-ME, de fecha 13 de Marzo de 2.026, resolviendo lo siguiente en su artículo 1ro: HOMOLOGAR lo dispuesto en RESOL-2025-5194-E-GDESDE-CGE de fecha 28 de Octubre de 2.025 del Consejo General de Educación, la que resuelve CONVALIDAR, en todas sus partes RESOL- 2025-1379-E-GDESDE-DGNP#CGE de fecha 01 de Septiembre de 2025 emanada de la Dirección General de Nivel Primario - en EX-2021-00527528--GDESDE-DGNP#CGE, mediante la cual se resuelve APLICAR la sanción de "CESANTIA" al Sr. ALBERT MARTIN VILA- DNI N° 34.396.493, Maestro Celador Titular de la Escuela N° 1027 Categoría 1° Grupo A Modalidad Jornada Simple de la Localidad de Los Juries- Dpto. Gral. Taboada, sanción prevista en el Art. 28°.2 Inc. H, Ley 2630 Estatuto del Docente, por haber incurrido en FALTA GRAVE probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Art.120° Inc. a, b, l, ñ del Reglamento General de Escuelas; Art. 4° Inc. a, b, c y Art. 29° Inc. 1, 2, 3 Ley 2630 Estatuto del Docente y Art. 8° inc. 4 Ley N° 5198 de Asistencia y Puntualidad y en su artículo 2do: REMITIR las actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines de procurar el cobro de las sumas percibidas indebidamente por el Sr. ALBERT MARTIN VILA- DNI N° 34.396.493, por el Monto de Pesos once millones seiscientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis con centavos sesenta y tres (\$11.619.856,63.-);

Que en consecuencia corresponde el Acto Administrativo Homologatorio correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLÓGASE en todas sus partes lo dispuesto en RESOL - 2026-392-E-GDESDEME, de fecha 13 de Marzo de 2.026, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.-
ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-706-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2022-03775642- -GDESDE-DGNI#CGE- Sanción Disciplinaria- Cesantía - Prof. CLAUDIA CARINA JIMÉNEZ- Jardín de Infantes N° 117 "MARGARITA ALEGRE", de la Localidad de Garza, Departamento Sarmiento

V I S T O : E l E x p e d i e n t e EX-2022-03775642-GDESDE-DGNI#C G E y R E S O L - 2 0 2 5 - 4 3 4 6 - E-GDESDE-ME, de fecha 26 de Diciembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión es elevada por el Consejo General de Educación, mediante el cual tramita Sumario Administrativo por la supuesta comisión de irregularidades en funciones inherentes a su cargo, en contra de la Sra. CLAUDIA CARINA JIMÉNEZ, DNI N° 24.728.921, Maestra Celadora Titular del Jardín de Infantes N° 117 "MARGARITA ALEGRE", de la Localidad de Garza, Departamento Sarmiento;

Que se ha emitido RESOL-2025-4346-E-GDESDE-ME, de fecha 26 de diciembre de 2025, resolviendo:

HOMOLOGAR en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2024-2023-E-GDESDE-CGE de fecha 26 de abril de 2024, producida por el Consejo General de Educación, la cual resuelve Convalidar

en todas sus partes la RESOL-2024-431-E-GDESDE-DGNI# CGE de fecha 11 de abril de 2024, emanada de la Dirección Gral. Nivel Inicial, determinando aplicar a la Sra. CLAUDIA CARINA JIMÉNEZ, D.N.I. N°24.728.921, Maestra Celadora Titular del Jardín de Infantes N° 117 "Margarita Alegre", de la localidad de Garza del Departamento Sarmiento, la sanción prevista en el Art. 28°.2 inc. "h", CESANTÍA, Ley N° 2630 -Estatuto del Docente-, por haber incurrido en FALTA GRAVE probada en el presente Sumario Administrativo, incura en: Art. 120° Incs. A, D y Ñ, del Reglamento General de Escuelas, Art. 4° Incs. A y C, Art. 29° Inc. 1, 2 y 3 de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente y Art. 8.2 Ley N° 5198 Ley de Asistencia y Puntualidad;

Que en consecuencia corresponde se dicte el Acto Administrativo Homologatorio;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLÓGASE en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2025-4346-E-GDESDEME, de fecha 26 de Diciembre de 2025, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos; ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-707-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2021-02625706- - G D E S D E - D G N P # C G E - HOMOLÓGASE la RESOL - 2026-391-EGDESDE- ME - Sumario Administrativo del Sr. RUIZ WALTER ARIEL.-

VISTO: El EX-2021-02625706- -GDESDE-DGNP#CGE, y la

RESOL-2026-391-E-GDESDE-ME, de fecha 13 de Marzo de 2.026; y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión elevada por el Consejo General de Educación, tramitándose la situación del Sr. RUIZ WALTER ARIEL - DNI N° 24.044.532, Maestro Celador Titular de la Escuela N° 646, Categoría 1° Grupo A Modalidad Jornada Simple de la Ciudad de La Banda-Dpto. Banda, por supuestas inasistencias injustificadas y supuesto abandono de cargo;

Que se ha emitido RESOL-2026-391-E-GDESDE-ME, de fecha 13 de Marzo de 2.026, resolviendo lo siguiente en su artículo 1ro: HOMOLOGAR en todas sus partes lo dispuesto en la RESOL-2024-5787 -EGDESDE- CGE de fecha 31 de Octubre de 2.024, producida por Presidencia del Consejo General de Educación, la cual resuelve CONVALIDAR, en todas sus partes la RESOL-2024-2022-E-GDESDE-DGNP#CGE de fecha 24 de Septiembre de 2024 emanada de la Dirección General de Nivel Primario - en E X - 2 0 2 1 - 0 2 6 2 5 7 0 6 - GDESDE-DGNP#CGE, mediante el cual se resuelve APLICAR al Sr. RUIZ WALTER ARIEL - DNI N° 24.044.532 sanción prevista en el Art. 28°. 2 inc. "h": CESANTIA -Ley 2630, encuadrando su conducta en el Art.8° inc.4, por incurrir en Abandono de Cargo, Ley 5198, por haber incurrido en FALTA GRAVE probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Art.120 Incs. "a", "d" y "ñ", del Reglamento General de Escuela, Art. 1°,2°,1, 6°,1; 6°,2; 6°,4; 6°,5, Ley 5198 y Art. 29° inc.1 y 3 Ley 2630 Estatuto del Docente y en su artículo 2do: REMITIR las actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines de procurar el cobro de la Suma percibidas indebidamente por el Sr. RUIZ WALTER ARIEL - DNI N° 24.044.532, por el Monto de \$2.565.720,54.- (Pesos Dos millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos veinte con 54/100);

Que en consecuencia corresponde el Acto

Administrativo Homologatorio correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - HOMOLÓGASE en todas sus partes lo dispuesto en RESOL - 2026-391-E-GDESDEME, de fecha 13 de Marzo de 2.026, producida por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.- ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-708-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-03585646- GDESDE-FDE pago expropiación Ley N° 7.367 señor Atila Ricardo Javier.

VISTO: La Ley N° 7.367 y el EX - 2025 -- 03585646 - GDESDE - FDE al que se encuentra digitalizado el expediente N° 32-03-2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7.367 dispone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble designado como Lotes 1-A1, 1-A-2, 1-A3, 1-A-4; Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Mza. A, Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Mza B y parte de la Estancia Los Decima, ubicado en la Ciudad de Termas de Río Hondo, con una superficie de 17 Has., 18 As., 22,01 Cas., según plazo de levantamiento territorial para Expropiación N° 6.306 Leg. 20, Expte N° 2.024/28/22 confeccionado por la Dirección General de Catastro la Provincia.

Que el señor Atila Ricardo Javier, DNI. N° 28.754.289, manifiesta que un terreno de su propiedad individualizado en la Estancia Los Decima, Departamento Río

Hondo de esta Provincia, inscripto bajo el N° 52, T° 48, Sección Río Hondo, F° 36 V, Diario 876 año 1.974, con una superficie de 9 has, ha sido afectado por una expropiación razón por la cual solicita llegar a un avenimiento con el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Que resulta preciso manifestar que en el cuerpo administrativo se acredita la legitimación, titularidad y dominio del inmueble expropiado, asimismo, toma participación la Comisión Provincia de Tasaciones, cuyo valor de tasación es aceptado por el expropiado.-

Que Fiscalía de Estado, mediante dictamen N° 131 de fecha 22 de julio de 2025 ha considerado que no existe óbice legal y aconseja suscribir el convenio por pago indemnizatorio con el señor Atila Ricardo Javier, DNI. N° 28.754.289, expidiendo el Poder Ejecutivo el acto administrativo a través del cual autorice a Fiscalía de Estado a suscribir en relación al inmueble expropiado descripto y por el monto señalado por la Comisión de Tasaciones.

Por todo ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Fiscalía de Estado, a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia, el convenio por pago indemnizatorio con el señor Atila Ricardo Javier, DNI. N° 28.754.289, en los autos caratulados: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero c/ Jiménez Juan Domingo y/u otros s/expropiación - Expte. N° 757.811, Colegio de jueces N° 1 Secretaría de Procesos, para la adquisición del inmueble individualizado en la Estancia Los Decima, Departamento Río Hondo de esta Provincia, inscripto bajo el N° 52, T° 48, Sección Río Hondo, F° 36 V, Diario 876 año 1.974, superficie de 9 has, por un monto de pesos veinte millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos treinta y siete con cincuenta centavos (\$20.402.437,50), debiéndose dejar

expresa constancia de la cancelación total de la suma indicada y el desistimiento de futuros reclamos sobre el mismo juicio.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía a transferir los recursos presupuestarios a favor de Fiscalía de Estado a fin de proceder al pago de lo resuelto por el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2026-709-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00415425-GDESDE-DAVCI#JGM-Dirección Provincial de Aviación Civil traslado del paciente Agüero Gustavo.

VISTO: El EX-2026-00415425-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-4446-E-GDESDE-MS de fecha 07 de Abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado del paciente Agüero Gustavo, aeronave utilizada BE-90, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la RESOL-2026-4446-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 07 de Abril de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-710-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00377760-GDESDE-DAVCI#JGM-Dirección Provincial de Aviación Civil- Traslado del paciente Matías Lian Alexander

VISTO: El EX-2026-00377760-GDESDE-DAVCI#JGM, y RESOL-2026-4445-E-GDESDE-MS de fecha 07 de Abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado del paciente Matías Lian Alexander Barraza, aeronave utilizada BE-200, mat: LQ-KKX, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la RESOL-2026-4445-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, de fecha 07 de Abril de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-711-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00634715-GDESDE-SST#JGM - Homologa RESOL-2026-1652-E-GDESDE-JGM.

VISTO: El EX-2026-00634715-GDESDE-SST#JGM, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la RESOL-2026-1652-E-GDESDE-JGM, de fecha 28 de marzo de 2.026, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, Jefatura de Gabinete emitió el acto administrativo indicado en el visto;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° y 2°, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-1652-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2026-1652-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de fecha 28 de marzo de 2.026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-712-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00716763-GDESDE-DGA#MPR - S/ Readequación tarifaria del servicio de vigilancia en dependencias de calle Perú N° 355 - SDE.

VISTO: El expediente EX - 2 0 2 6 - 0 0 7 1 6 7 6 3 -

-GDESDE-DGA#MPR, caratulado "Solicitud de readecuación tarifaria del servicio de seguridad"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto DECTO-2025-2517-E-GDESDE-GSDE se aprobó la Licitación Pública N° 01/2024, tramitada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación, Tierras y Medio Ambiente, para la contratación del servicio de vigilancia en la dependencia sita en calle Perú N° 355 - SDE, resultando adjudicataria la firma FUERTE S.R.L., conforme a su propuesta consistente en la provisión de "8.760 (ocho mil setecientos sesenta) horas-hombre de servicio de seguridad durante doce (12) meses continuos", por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$30.747.600,00);

Que a Orden N° 2 obra presentación de la firma FUERTE S.R.L., en su carácter de adjudicataria y prestadora del servicio, mediante la cual solicita la readecuación tarifaria del contrato vigente, invocando el incremento de los costos operativos conforme lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley N° 7.253 -Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero-, indicando que los nuevos valores se encuentran vigentes en el mercado local desde el mes de septiembre de 2025;

Que la citada firma fundamenta su pedido en la variación de la estructura de costos respecto de la presentada al momento de la licitación, solicitando la readecuación tarifaria a partir del 1 de septiembre de 2025, a fin de garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Especificaciones Particulares de la Licitación Pública N° 01/2024, proponiendo un valor hora de servicio de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$4.563), lo que implica un monto mensual readecuado de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL

DOSCIENTOS OCHENTA (\$9.224.280,00), en atención a los costos necesarios para la adecuada prestación del servicio;

Que a Orden N° 8 obra Informe Contable suscripto por la Directora General de Administración del citado Ministerio, quien, luego de analizar las actuaciones, señala que la readecuación solicitada representa un incremento aproximado del treinta por ciento (30%) respecto del valor originalmente pactado, en función de los nuevos valores vigentes conforme al Convenio Colectivo del sector de vigiladores y los parámetros aplicables en el ámbito de la Administración Pública Provincial, sugiriendo la prosecución del trámite;

Que a Orden N° 9 obra Formulario 01 debidamente suscripto por las autoridades competentes, mediante el cual se propicia la autorización de la readecuación tarifaria, y que a Orden N° 12 se agrega la correspondiente afectación preventiva emitida por la Contaduría General de la Provincia, imputándose el gasto a la Jurisdicción 13-01-00-00-01-399 -Rentas Generales;

Que a Orden N° 24 obra dictamen del Fiscal General del Tribunal de Cuentas, sin formular observaciones, expidiéndose en igual sentido la Sala de Primera Nominación del citado organismo a Orden N° 26;

Que la Fiscalía de Estado, mediante Dictamen IF-2026-01274093-GDESDE-FDE obrante a Orden N° 30, luego de efectuar el análisis de legalidad correspondiente, no formula objeciones para el dictado del presente acto administrativo;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la readecuación tarifaria solicitada;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales,

Forestación y Tierras a efectuar la readecuación tarifaria por la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$9.224.280,00), destinada a afrontar el pago correspondiente al período comprendido entre noviembre de 2025 y el 31 de octubre de 2026, en el marco de la contratación del servicio de vigilancia en la dependencia sita en calle Perú N° 355 - SDE, correspondiente a la Licitación Pública N° 01/2024, adjudicada a la firma FUERTE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71167290-3, mediante Decreto DECTO-2025-2517-E-GDESDE-GSDE, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a la Jurisdicción 13-01-00-00-01-399 - Rentas Generales.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese a la firma adjudicataria y comuníquese a los organismos intervinientes. Cumplido, archívese.

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
Ing. Néstor Machado

DECRETO-2026-713-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01383288-GDESDE-JGM- -GDESDE-JGM y la RESOL-2026-1766-E-GDESDEJGM.

VISTO: El EX-2026-01383288-GDESDE-JGM- -GDESDE-JGM y la RESOL-2026-1766-E-GDESDE-JGM, y; CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-1766-EGDESDE- JGM, de fecha 06 de abril del 2026;

Que en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada

mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-1766-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-714-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00534243-GDESDE-CEPSI LIC PUB. 8/2026 INSUMOS DE ESTERILIZACION.

VISTO: El EX2026-00534243-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de insumos de esterilización para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 109.473.894 (Pesos ciento nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro); y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-3347-E-GDESDE-MS de fecha 10 de marzo del 2026, se autoriza al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" a efectuar el llamado a Licitación Pública N°08/2026.

Que efectuada las publicaciones de ley, el día 26 de Marzo del 2026 tuvo lugar la apertura de la licitación obrando Acta de Apertura (COPDI-2026-01334991-GDESDE-CEPSI), según la cual se presenta un oferente; 1°) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca", presenciando dicho acto la Comisión de Preadjudicación designada al efecto.

Que, la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva (ACTA-2026-01375909-GDESDE-CEPSI), recomendando adjudicar a la firma: 1°) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca", los renglones de conformidad al detalle en Anexo I (IF-2026-01375894-GDESDE-CEPSI), por ser sus precios convenientes a los intereses del Estado, por la suma total de \$109.473.894,00 (Pesos Ciento Nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100).

Que interviene el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere que habiendo las adjudicatarias cumplido con los requisitos formales, se formule el acto administrativo de adjudicación por parte del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Preadjudicación (IF-2026-01275273-GDESDECEPSI).

Que mediante NO-2026-01307316-GDESDE-CEPSI interviene Sindicatura del CePSI quien se adhiere a los términos de lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI, no advirtiendo objeción que formular a la prosecución del trámite según su estado.

Que mediante RETCC-2026-156-E-GDESDE-TDEC toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite hasta el Decreto de aprobación, expidiéndose en el mismo sentido, Fiscalía de Estado de la Provincia en documento IF-2026-01466253-GDESDE-FDE.

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°- APRUEBASE la Licitación Pública N°08/2026, con el objeto de adquirir "insumos de esterilización" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".

ARTICULO 2°- ADJUDICASE, los renglones que se detallan en el Anexo I (IF-2026-01375894-GDESDE-CEPSI)

del presente decreto a la firma: 1°) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca", por la suma total de \$109.473.894,00 (Pesos Ciento Nueve millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con 00/100), por ser la oferta ajustada a las condiciones y especificaciones formales y económicas, resultando ser los precios convenientes y razonables a los intereses del Estado Provincial.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.299 - Otros Bienes de Consumo Varios, y Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.252 - Productos farmacéuticos y medicinales.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese,

dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-715-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 23 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00984989-GDESDE-MEC - REPRESENTANTE ALTERNO COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar la representación alterna de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones-Ley N°23.548; Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero ante la Comisión Federal de Impuestos y Plenario de Jurisdicciones - Ley N°23.548, a la Dra. LUCIANA BELEN MONTINHO, D.N.I. N° 38.779.826, en carácter de Representante Alterno, a partir de la sanción del presente acto administrativo. ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto el DECTO-2025-424-E-GDESDE-GSDE.- ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos **"GONGORA PETRONA LOYOLA / SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N°37.893/2025"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante GONGORA PETRONA LOYOLA para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 11 de Mayo de 2026. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria N°1616 - e. 13 mayo - v. 15 mayo - p. 150 - \$ 2000

EDICTO

En los autos caratulados: **"EXPTE N° 38.357 - MALDONADO, MANUEL GERONIMO Y CARNERO, ARGENTINA RAMONA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO"**, que tramita ante al Juzgado Civil y Comercial

de la Ciudad de Añatuya, se ha dictado la siguiente providencia: Añatuya, 22 de Abril del dos mil Veintiséis. (...) Agréguese les recaudos acompañados y encontrándose acreditado el deceso de MANUEL GERONIMO MALDONADO y ARGENTINA RAMONA CARNERO, conformidad surge de actas de defunción adjuntada: a fs.7 y 8, declarase abierto su JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO. - Cítese y emplácese a todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes. para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de ley. - Téngase presente el Art.704 a los fines del Art.714 del CPCC... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario "El Liberal" o "Nuevo Diario" de Santiago del Estero. (...) - Fdo.: Juez Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti. - Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2 N° 1638 - e. 14 mayo - v. 18 mayo - p. 200 - \$ 1500

EDICTO

Autos: **EXPEDIENTE: N° 772.185 "MARCO FEDERICO GUSTAVO, C/ BRAVO GILBERTO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN DUEÑOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** que se tramita POR ante este JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 11 NOMINACION, integrante del Colegio de Jueces N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2026... Cítese y emplácese por el término de DIEZ DÍAS a contar desde la última publicación, al Sr BRAVO GILBERTO. M.I. N° 3.785.617 y/o a sus herederos, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, ubicado en CALLE JUAN DE MATIENZO S/N° B° ALTE BROWN, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble como: 1 - DOMINIO N° 106, T° 72, F° 286, AÑO 1971 Dpto. Capital, a nombre de Gilberto Bravo y se describe como ... LOTE N° 16

de la Mz A, el que mide 10m de Fte. y CFte. Por 40m de Pdo. En sus lados Este y Oeste y linda: Al Norte: Lote 6 Al Oeste: Pte. Lote 11 y Lotes 12, 13 y 15b, con una Superficie de 450,00m2 y Superficie afectada de 442,81 m2...".

De acuerdo al Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva N° 17198 Legajo 07, que se adjunta como requisito de admisión de la demanda, el inmueble a prescribir está ubicado en el DPTO CAPITAL, CALLE JUAN DE MATIENZO S/N° B° ALTE BROWN, que mide y linda: LADO 1, RUMBO SE 9,96M Y LINDA CON CALLE JUAN MATIENZO; LADO 2, RUMBO SO

44,96M LINDA CON LOTE 15 DE EDELMIRA COOREA, LOTE 13 DE GRACIELA ISLAS, LOTE 12 DE BCO PLATENSE Y PTE DEL LOTE 11 DE BCO PLATENSE Y ANTONIO MATACH; LADO 3, RUMBO NO 9,77M, Y LINDA CON LOTE 6 DE LEONARDA TROSS Y HUGO RUBEN PEREZ; Y LADO 4, RUMBO NE 44,82M, Y LINDA CON LOTE 17 DE RAUL ISLAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 442,81M2; quienes, dentro del plazo indicado, comparezcan, contesten demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44,62 y 360

del C.P.C.C, oponga excepciones previas y ofrezca prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial como representante en caso de no comparecer ...- Fdo. por: Juez DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA.-

Secretaría, 12 de Mayo de 2026

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Juez

Dra. MARIA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 1637 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - p. 200 - \$ 1000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

(A.CLISE)

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO (ACLISE). Cita a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día Viernes 29 de Mayo de 2026 a las 11 horas con media hora de tolerancia, en su sede de calle 24 de septiembre N° 281, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°-Lectura del Acta de la Asamblea anterior;

2°-Exposición del motivo del llamado fuera de término;

3°-Consideración, tratamiento y aprobación de las Memorias al 31 de Diciembre de 2025 (Ejercicio N° 61);

4°-Consideración, tratamiento y aprobación de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2025 (Ejercicio N° 61), e Informe del Órgano de Fiscalización;

5°- Designación de dos socios para firmar el acta. -

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2026.-

C.P. ALDO R. YUNES - Presidente
Dr. MARIANO L. JOZAMI - Sec. General

C.P. AGUSTIN BOLZON GIMENEZ - Secretario de Obras Sociales

Dr. JUAN CARLOS DIAZ SZLSKE - Secretario de Hacienda

Dr. EDBERTO FRANCISCO MARQUEZ - Vocal Primero

N° 1626 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - p. 200 - \$ 1000

CONSORCIO DE PROPIETARIOS

BARRIO

PRIVADO EL REMANSO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Propietarios del Barrio Privado El REMANSO, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el Miércoles 27 de Mayo de 2026 a las 20:00 hs, en la plaza del Barrio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de presupuestos para la aprobación o rechazo de la obra "Caminería de la plaza del Barrio".

2. Presentación de presupuestos para la aprobación o rechazo de la obra "Riego

por aspersión para la plaza del Barrio".

3. Presentación de presupuestos para la aprobación o rechazo de la obra "Iluminación en la plaza del Barrio".

4. Presentación para la aprobación o rechazo de un fondo de reserva para la realización de obras en el Barrio.

Se hace saber que sólo podrán asistir a la reunión los Propietarios de Lotes/Unidades Funcionales.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada Lote será representado por un propietario o apoderado - estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.

Las deliberaciones iniciarán a las 20:00 hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria a las 20:15 hs. donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de

cumplimiento obligatorio, aun para los propietarios ausentes o disidentes
Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2026.
Dr. MATIAS IGNACIO HERRERA - Abogado
N°1639 - e.14 mayo - v.15 mayo - p.200 - \$1000

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS
BARRIO
PRIVADO EL REMANSO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Se convoca a los Sres. Propietarios del Barrio Privado El REMANSO, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el Miércoles 27 de Mayo de 2026 a las 19:00 hs, en la plaza del Barrio, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.Ratificación o elección del Administrador

2.Renovación o elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración

3.Aprobar el informe de rendición de cuentas y gestión del Administrador

Se hace saber que sólo podrán asistir a la reunión los Propietarios de Lotes/Unidades Funcionales.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada Lote será representado por un propietario o apoderado - estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.

Las deliberaciones iniciarán a las 19:00 hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria a las 19:15 hs. donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aun para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2026.-

Dr. MATIAS IGNACIO HERRERA - Abogado

N°1640 - e.14 mayo - v.15 mayo - p.200 - \$1000

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS
EDIFICIO
SALTA 451**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Se convoca a los Sres. Propietarios del Edificio Salta 451 a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el Martes 26 de Mayo de 2026 a las 21:00 hs, en el hall de ingreso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación para la aprobación o rechazo de presupuesto para la realización de los trabajos en la cochera del edificio. (Se adjunta informe técnico y presupuesto)

2. Presentación para la aprobación o rechazo de presupuesto para la reparación y/o compra de una o dos bombas de elevación de agua para el edificio. (Se adjunta informe técnico)

3. Tratamiento para la aprobación o rechazo de la construcción de una jaula para la zona de las bombas del edificio.

Se hace saber que sólo podrán asistir a la reunión los Propietarios de Unidades Funcionales.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada Lote será representado por un propietario o apoderado - estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.

Las deliberaciones iniciarán a las 21:00

hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria a las 21:15 hs. donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aun para los propietarios ausentes o disidentes
Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2026.-

Dr. MATIAS IGNACIO HERRERA - Abogado

N°1641 - e.14 mayo - v.15 mayo - p.200 - \$1000

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS
EDIFICIO SALTA 451**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Sres. Propietarios Edificio Salta 451:
Por medio de la presente, se Convoca a los Sres. Propietarios del Edificio Salta 451, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el Martes 26 de mayo de 2026 a las 20:00hs, en el hall de ingreso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.Tratamiento para la aprobación o rechazo de la rendición de cuenta.

2.Renovación o elección del Administrador.

3. Renovación o elección del consejo de propietarios.

Se hace saber que sólo podrán asistir a la reunión los Propietarios de Unidades Funcionales.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada Lote será representado por un propietario o apoderado - estos últimos acreditarán su titularidad mediante autorización por escrito otorgada por el propietario.

Las deliberaciones iniciarán a las 20:00hs. previa constatación de la representatividad de los asistentes (Quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria a las 20:15hs. donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aún para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2026.
Dr. MATIAS IGNACIO HERRERA -
Abogado
N°1642 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - p. 200
- \$ 1000

**ASOCIACION MUTUAL DE
VETERANOS DE GUERRA
"PUERTO ARGENTINO"**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria Ejercicio 2025**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Veteranos de Guerra, "Puerto Argentino", de la Provincia de Santiago del Estero. Convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día: 13 de Junio de 2026, a las 11hs. En el domicilio de Av. Belgrano (S) 374 - 2° piso - Dpto. J, sede de la entidad, en la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de dar tratamiento y consideración de los temas que citamos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, en forma conjunta al Presidente y Secretario. -
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadro de Gastos y recursos, Distribución de excedentes e Inventario presentados por el órgano Directivo, como así también el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado, el 31 de Diciembre del año 2025. -

"Hacemos notar que la asamblea sesionará válidamente a los treinta minutos

posteriores de la convocatoria con los asociados presentes, estimando por lo tanto asistencia y puntualidad". -

SEGUNDO ELEVECIO SANCHEZ -
Presidente

MIRTA LILIANA SALVATIERRA -
Secretaria

N°1646 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - p. 200
- \$ 1000

**ASOCIACION POR LA MEMORIA,
LA VERDAD Y LA JUSTICIA DE
FAMILIARES DETENIDOS,
DESAPARECIDOS Y EX PRESOS
POLITICOS DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Ex Presos Políticos de Santiago del Estero. Convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día Sábado 30 de Mayo de 2026, en cumplimiento de lo requerido por nuestro Estatuto; con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Lectura de la Rendición de Cuentas y puesta a consideración de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Lectura de Memoria anual correspondiente al año 2025.
- 4) Elección de tres socios para conducir el escrutinio.
- 5) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Esta Asamblea se desarrollará a las 17:00hs en el domicilio legal de la Asociación: Rodríguez N°148, Barrio Ramón Carrillo de la Ciudad Capital con una tolerancia de 40 minutos para alcanzar el quórum necesario.

ANA MARIA DEL PILAR
DOMINGUES - Presidenta

N°1649 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - p. 200
- \$ 2000

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARÍA DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**

**NODO TECNOLÓGICO
LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA Y ESCRITA N°: 01/2026
RESOL. N° 2026-171-E-
GDESDE-SCT#ME**

OBJETO: "Servicio de seguridad y vigilancia privada en el Nodo Tecnológico."

EXPEDIENTE N.º: 2026-01041376-
-GDESDE-SCT#ME

UBICACION: "Av. Los Molinos e Industria Argentina, Parque Industrial La Isla, La Banda, Santiago del Estero."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 959.325.120,00.- (Pesos novecientos cincuenta y nueve millones trescientos veinticinco mil ciento veinte con/00);

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Mayo del 2026 a las 10 horas o día subsiguiente si aquel resultare inhábil, a la misma hora.

LUGAR: Secretaría de Ciencia y Tecnología, sita en Av. Los Molinos e Industria Argentina, Parque Industrial La Isla, La Banda, Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en las Oficinas de la Dirección General de Administración - Secretaría de Ciencia y Tecnología, Nodo Tecnológico, sito en Av. Los Molinos e Industria Argentina, Parque Industrial La Isla, La Banda, Santiago del Estero.

VALOR DEL PLIEGO: \$9.593.251,20 (Pesos nueve millones quinientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y uno c/20)

Ing. ADRIAN SUAREZ - Secretario de Ciencias y tecnología
e. 14 mayo - v. 15 mayo.

EDICTOS DE NOTIFICACIONES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la inscripción del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr.:

NOMBRE y APELLIDO: Ailen Elizabeth Leguizamón Carate, Cuil. N° 27-42889483-4; Maite Aneleh Leguizamón Carate, Cuil. N° 27-46489225-2.-

INMUEBLE: Lote M de la Mzna.21.-

LUGAR: Calle Justo José de Urquiza S/N°.-

LOCALIDAD: Vilmer.-

DEPARTAMENTO: Robles. -

SUPERFICIE AFECTADA TOTAL: 800,00 m2.-

Conforme a los Datos de la D.G.C:

INMUEBLE: Lote M - Mzna.21.-

INSC. EN EL R.G.P.I: N°203 - F°528 -

AÑO 1966 (Fecha: 22/11/1966). -

SUP. S/TITULO: 800,00 m2.-

PADRON N°: 22-00-012363.-

ANTECED. GRAFICO: N°1707-Leg.22 (Lev. Territorial) y N°318-Arm.1

TITULAR: Marcelo Osvaldo Vilmer, Erick Gabriel Vilmer y Ana Rosa Perversi de Vilmer.-

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de dicha propiedad (vértice "A" del plano de levantamiento). Expte. N°:1081264.-

Santiago del Estero, 12/05/2026

GABRIEL EDUARDO ARIAS - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Ministerial Serie "A" N°35/2011- N°2022-2610-E-GDESDE-MEC, notifico a interesados, que en la fecha 13/05/2026 a las 11hs, me apersonaré en el lugar denominado como FRACC. DE

TERRENO PTE. "LAS DELICIAS"

Profesional: Ing. GEREZ, EDGARDO

Lugar: RUTA PROV. N° 76 S/N°- Las

Delicias Departamento: Jiménez

Sup. Total: 757Has 00As 30,47Cas -

Dominio: Mat. F°R° 18-2385

Padrón/es: 11-2-00596; 11-5-00028; 18-5-00052

Titular/es: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Estableciendo como punto de arranque de operaciones: sobre su frente en Ruta Prov. N°76 S/N°

Encomendado por: Diller, Hernán José Expediente N°:230261

Santiago del Estero, 13/05/2026

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Ministerial Serie "A" N°35/2011- N°2022-2610-E-GDESDE-MEC, notifico a interesados, que en la fecha 13/05/2026 a las 11hs, me apersonaré en el lugar denominado como FRACC. DE TERRENO PTE. DEL LOTE 119

Profesional: Ing. GEREZ, EDGARDO

Lugar: Camino Vecinal S/N°- Lote 18

Departamento: Pellegrini

Sup. Total: 43Has 59As 98,85Cas -

Dominio: N°34 F°31 Año 1951 Dpto.

Pellegrini

Padrón/es: 18-0-4395 (Lote 118);

18-0-4396 (Lote 119)

Titular/es: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

Estableciendo como punto de arranque de operaciones: sobre su frente en Camino Vecinal S/N°

Encomendado por: SANABRIA LARRAMENDIA JUAN CARLOS

Expediente N°:807266

Santiago del Estero, 13/05/2026

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 (09/12/2021), notifico a interesados, que, en la dirección del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Ciccioli, Jorge Antonio

Inmueble: Fracc. de Terreno Pte. del Lote 7-1d y Pte. Fracc. "Vinal Pozo"

Lugar: Ruta Nac. N°4 S/N°

Localidad: El Balde

Departamento: Pellegrini

Sup. Total: Sup. Total, 145Has 23As 57,14Cas. -

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Lote 7-1-d Pte. de El Balde (S/T) Insc. En el RGPI: Mat. F°R° 18-1015 Antc. Gráfico Afectado: Plano N°150 Leg. 18 Padrón/es: 18-0-02418

Sup. S/Titulo: 125HAS 22As 32Cas 92Das

Titular/es: Testón Louis Ambroise; Algudo Alain Georges

Inmueble: Fracc. "Vina Pozo"

Insc. En el RGPI: Mat. F°R° 18-0478

Antc. Gráfico Afectado: Plano N°150 Leg. 18 Padrón/es: 18-0-00347

Sup. S/Titulo: 234HAS 36As 12Cas

Titular/es: Testón Louis Ambroise; Algudo Alain Georges

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°:2711253

Santiago del Estero, 13/05/2026

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°167-DGC-2021 de fecha 09/12/2021, notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro de la Provincia se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ROGER BENJAMIN DEL VALLE CARRIZO, DNI 28.594.867

Inmueble: Fracción de Terreno parte de Tres Pocitos y La Represa

Lugar: Ruta Provincial N° 36 S/N°

Localidad: LAS PEÑAS

Departamento: CHOYA

Sup. Total: 378 HAS 44 AS 77,23 CAS

Conforme a los datos de D.G.C.:

Inmueble 1: TRES POCITOS Y LA REPRESA

Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

Propietario: GOITEA ANDREA

Padrón: 08-D-00001

Sup. s/Padrón: 407 HAS 45 AS

Sup. Afectada: 41 HAS 49 AS 49,32 CAS

Inmueble 2: TRES POCITOS Y LA REPRESA

Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION

Propietario: GOITEA FELIX ANTONIO

Padrón: 08-D-00002
 Sup. s/Padrón: 407 HAS 00 AS
 Sup. Afectada: 112 HAS 06 AS 18,30 CAS
 Inmueble 3: TRES POCITOS Y LA REPRESA
 Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION
 Propietario: GOITEA SALOME
 Padrón: 08-D-00003
 Sup. s/Padrón: 407 HAS 43 AS
 Sup. Afectada: 80 HAS 88 AS 90,58 CAS
 Inmueble 4: TRES POCITOS Y LA REPRESA
 Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION
 Propietario: GOITEA EUGENIO
 Padrón: 08-D-00026
 Sup. s/Padrón: 1.693 HAS 59 AS
 Sup. Afectada: 3 HAS 09 AS 89,26 CAS
 Inmueble 5: TRES POCITOS Y LA REPRESA
 Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION
 Propietario: GOITEA LUCINDA
 Padrón: 08-D-00027
 Sup. s/Padrón: 407 HAS 44 AS
 Sup. Afectada: 64 HAS 46 AS 91,92 CAS
 Inmueble 6: TRES POCITOS Y LA REPRESA
 Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION
 Propietario: GOITEA PASCUAL
 Padrón: 08-D-00028
 Sup. s/Padrón: 407 HAS 44 AS
 Sup. Afectada: 26 HAS 21 AS 77,89 CAS
 Inmueble 7: TRES POCITOS Y LA REPRESA
 Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION
 Propietario: GOITEA JESUS
 Padrón: 08-D-00029
 Sup. s/Padrón: 407 HAS 15 AS
 Sup. Afectada: 25 HAS 89 AS 40,32 CAS
 Inmueble 8: TRES POCITOS Y LA REPRESA
 Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION
 Propietario: GOITEA BARTOLOME
 Padrón: 08-D-00030
 Sup. s/Padrón: 18 HAS 00 AS
 Sup. Afectada: 2 HAS 99 AS 21,96 CAS
 Inmueble 9: TRES POCITOS Y LA REPRESA
 Insc. en el R.G.P.I.: SIN INSCRIPCION
 Propietario: GOITEA VALERIANA
 Padrón: 08-D-00031
 Sup. s/Padrón: 372 HAS 65 AS
 Sup. Afectada: 21 HAS 32 AS 97,08 CAS
 Estableciendo como Punto de Arranque, el Esquinero N.O. sobre Ruta Provincial N° 36 (enripiada).

Expediente: 921260
 Santiago del Estero, 11/05/2026
 MERCEDES DEL VALLE SOBRERO,
 Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de Fecha 9.12.2021 Notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración /// del plano Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Luis Rubén Saavedra
 CUIL 20-07380958-5

Inmueble: PARTE LOTE DE TERRENO PARTE DEL DENOMINADO "MERCEDES" CON EL NUMERO SEIS DE LA "MANZANA D" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL SECCION SUD. s/Titulo.- PTE. LOTE 21 "a" DE LA MANZANA "F" s/Plano.-

Lugar: Barrio Gral. Mosconi, Calle Sáenz Peña s/N.º

Localidad: Ciudad Capital

Departamento: Capital

Superficie Total: 421.87 M2

CONFORME A LOS DATOS DE LA DGC

Inmueble: Lote 021a Parcela 0011 Manzana 0023 (F) Sección 24 Dpto. 01 (Capital)

Inscripción en el RPGPI: N° 0259 TOMO 0055 FOLIO 0223 Vto. AÑO 1954 DEPARTAMENTO CAPITAL

Superficie según título: 11 Hectáreas quedando a la fecha 4 Hectáreas 6542 M2
 Padrón: 01-01-970385

Titulares: Carlos Diogenes de J. Contreras y Santillan, Eduardo Vicente Contreras y Santillan, Dalmira Santillan Villar.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR OESTE. -

Expediente: 5507253

Santiago del Estero, 12.05.2026

MARIO FEDERICO PINTO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 167-DGC-2021 de Fecha 9.12.2021 Notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración /// del plano Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Nombre y Apellido: Luis Rubén Saavedra
 CUIL 20-07380958-5

Inmueble: PARTE LOTE DE TERRENO PARTE DEL DENOMINADO "MERCEDES" CON EL NUMERO SEIS DE LA "MANZANA D" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL SECCION SUD. s/Titulo. - PTE. LOTE 21 "b" DE LA MANZANA "F" s/Plano.-

Lugar: Barrio Gral. Mosconi, Calle Sáenz Peña s/N.º

Localidad: Ciudad Capital

Departamento: Capital

Superficie Total: 421.87 M2

CONFORME A LOS DATOS DE LA DGC

Inmueble: Lote 021b Parcela 0010 Manzana 0023 (F) Sección 24 Dpto. 01 (Capital)

Inscripción en el RPGPI: N° 0259 TOMO 0055 FOLIO 0223 Vto. AÑO 1954 DEPARTAMENTO CAPITAL

Superficie según título: 11 Hectáreas quedando a la fecha 4 Hectáreas 6542 M2
 Padrón: 01-01-970386

Titulares: Carlos Diogenes de J. Contreras y Santillan, Eduardo Vicente Contreras y Santillan, Dalmira Santillan Villar.-

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NOR OESTE. -

Expediente: 5508250

Santiago del Estero, 12.05.2026

MARIO FEDERICO PINTO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna. N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Robledo, Pedro Isolino

Inmueble: Fracción de Terreno Pte. de "Lote N° 7 de Tapso", o, "Fracción Número Siete de Tapso", "Pozo del Campo", "El Sobrante" y "Ancajan"

Lugar: Lote N° 7 de Tapso o Fracción Número Siete, Pozo del Campo, "El Sobrante" y "Ancajan" (camino publico Pozo del Campo-R.P. N° 6)

Departamento: Choya

Sup. Total Afectada: 486 Has 40 As 74,64 Cas.

Conforme a los datos de la DGC:

Inmueble: Lote N° 7 de Tapso, o, Fracción Número Siete de Tapso

Dominio: N° 6- F°4- Choya-Año 1916; MFR 09-5715; N°4-F°3-Choya-Año 1917 (Acc y Der.) (Lote N° 7de Tapso).

Padrón: 08-2-00388.

Superficie: 3002 Has 3409 m2, o, 3002 Has.

Titulares: Manuel Tapia, Segundo M Avila y Otros, o Jose Manuel Capeloni, y Alfredo Pandolfi (Acc y Der)

Inmueble: Pozo del Campo y El Sobrante Antecedentes de Inscripción en el RGPI: No Posee

Antec. Gráfico Afectado: Dup. 134-Dpto. Choya

Padrones: 08-D-00016 (Pozo del Campo), 08-D-00017 (El Sobrante)

Superf. S/Antec: 1018 Has 38 As. 94 Cas. (P. del Campo) y 197 Has. (El Sobrante).-

Titulares: Suces. Nicolás Cafure y Otros. Inmueble: Ancajan

Antecedente de Inscripción en el RGPI: No Posee

Antecedente Grafico Afectado: No posee Padrón: No Posee

Superf. S/Antec: No posee.

Titular: No Posee

Se establece como punto de arranque, el esquinero NOROESTE.

Expediente N°: 5907246

Santiago del Estero, 11/05/2026

EDGARDO C J RAMOS - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Nadia Johana Aragon y Jorge Manuel Gonzales

INMUEBLE: Parte del Lote E (s/t) - Parte de los Lotes 12 y 13 de la Mza 12 (s/p)

LUGAR: Calle Gral Arenales s/n, B° Norte

LOCALIDAD: Termas de Río Hondo

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

SUP. TOTAL: 420,66 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Lote 12 de la Mza 12

Inscripción en el R.G.P.I.: N°53 F°40 (vto) Año: 1963 Dpto. Río Hondo (origen)

Padrón: 20-02-010116

Sup. s/ Título: 17has 4383m2

Sup. s/ Antecedente: 300,00 m2.-

Sup. afectada: 133,58m2.-

Titular: José Manuel Correa

Inmueble: Lote 13 de la Mza 12

Inscripción en el R.G.P.I.: N°53 F°40 (vto) Año: 1963 Dpto. Río Hondo (origen)

Padrón: 20-02-010094

Sup. s/ Título: 17has 4383m2

Sup. s/ Antecedente: 315,00 m2.-

Sup. afectada: 287,08m2.-

Titular: José Manuel Correa

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°1470262

Santiago del Estero, 12-5-2026

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION MINISTERIAL SERIE A, N°35/2011, modificatorias y complementarias emitida por Fiscalía de Estado y Res. 120/78 y complementarias emitida por la Dirección General de Catastro, Se tramitará la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Nelson Juan Gonzalo Mansilla

INMUEBLE: Parte del Lote 6 (s/t) - Parte del Lote 1 de la Mza D (s/p)

LUGAR: Calle Dr. Nicolás Leiva s/n, B° John Kennedy

LOCALIDAD: Santiago del Estero

DEPARTAMENTO: Capital

SUP. TOTAL: 1800,00 m2.-

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Parte del Lote 6 (s/t) - Parte del Lote 1 de la Mza D (s/p)

Inscripción en el R.G.P.I.: 7N-12725

Padrón: 01-01-075582

Antec. Gráfico Afectado: N°1087/33 Leg. 07

Sup. S/Plano: 16339,90 m2.-

Sup. Según título (remanente): 253has 73as 12,49cas. -

Sup. Afectada: 314,60 m2.-

Titular: Gobierno de la Provincia

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°797268

Santiago del Estero, 13-5-2026

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N°167 - D.G.C. - 2021 DE FECHA (09/12/2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: Luis Alberto Navarro

INMUEBLE: Parte del Lote 2 de Sobrantes de Ventura Huañuna (s/t) - Parte de los Lote 5 y 6 de Sobrantes de Ventura Huañuna (s/p)

LUGAR: Camino Público s/n - Sobrantes de Ventura Huañuna

LOCALIDAD: Sobrantes de Ventura Huañuna

DEPARTAMENTO: BANDA

SUP. TOTAL: 9has 00as 00.00cas. -

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inmueble: Parte del Lote 2 de Sobrantes de Ventura Huañuna (s/t) - Lote 5 de Sobrantes de Ventura Huañuna (s/p)

Inscripción en el R.G.P.I.: N°201 F°160 Año: 1913 Dpto. Banda

Padrón: 06-5-00086

Sup. s/Título: 74has 16as 25cas. -

Sup. s/ Antecedente: 2has 23as 65cas. -

Sup. afectada: 2has 23as 65cas. -

Titular: Filomena Bravo de Castro

Inmueble: Parte del Lote 2 de Sobrantes de Ventura Huañuna (s/t) - Lote 5 de Sobrantes de Ventura Huañuna (s/p).

Inscripción en el R.G.P.I.: N°132 F°94 Año: 1947 Dpto. Banda

Padrón: 06-1-00003

Sup. s/Título: 20has 00as 00cas. -

Sup. s/Antecedente: 20has 20as 00cas. -

Sup. afectada: 6has 76as 35,00cas. -

Titular: Manuel Sánchez González.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.O.

Expediente N°1800260

Santiago del Estero, 12-5-2026

SANTIAGO AMALFI - Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la resolución interna n° 167-DGC-2021 de fecha (09/12/21), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendada por:

Nombre y Apellido: Fernández Mirta Zulema (27-10020650-7)

Inmueble: Frac. de Ter. pte. de los Lotes

115 y mitad de 114

Lugar: Ciudad

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: CAPITAL

Superficie total: 202,88 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Antecedentes gráfico consultados: Plano

N°15937 legajo 07 de Loteo y N°4923 legajo 07 de Prescripción Adquisitiva.

Inscripción en el R.G.P.I.: N°310 F°253

Año 1955 Dpto. CAPITAL (12/04/1955)

Padrones: 01-01-013068

Titular: Pascual Emilio Orieta y Haydee Gómez Orieta

Sup. S/Título (calc.): 450,00 m²

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO.

Expediente n°: 4564255

MARTIN LUCAS BECKER - Ing.

SECCIÓN AVISOS DE HOY**EDICTO**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Álvaro Mansilla, en Autos **Expte. N°38425/26 caratulados "DE LA SILVA ANTONIO ROBERTO Y MANSILLA ELSA S/ SUCESSION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores etc., de quienes en vida se llamó De La Silva Antonio Roberto y Mansilla Elsa para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 11 de Mayo de 2.026. -

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria
N°1650 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 100
- \$ 1500

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 11° NOMINACION INTEGRADO POR EL COLEGIO DE JUECES N°1.- **Expte. Nro.: 802404 en AUTOS caratulado FLORES SILVIA MIRIAM SUSANA DEL VALLE Sobre SUCESSION.** - Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO, en consecuencia, cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - publíquese edictos por un día (1) en el diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial). - Fdo. Por: JUEZ DRA. CERUTI ALICIA MARIA, SECRETARIO/A DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA. Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -

Secretaria

N°1667 - e.15 mayo - v.15 mayo - p.100
- \$500

EDICTO

Colegio Civil 2da. Nominación. Secretaria de Transición. - en autos caratulados: **Expte. N° 541.302 SUAREZ TEOFILO Y OTROS C/ SUCESOSES DE MARIA PETRONILLA SUAREZ Y/U OTROS S /PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** "Cuaderno de Ejecución de Honorarios del Dr. Eugenio Gómez Paz), para que el día 20 de MAYO del año 2026 a horas 10.00 0 subsiguiente hábil si este fuera inhábil. La que se llevará a cabo en el Sala de Remate (hall Central) estará a cargo del Martillero Marcia Rodríguez Carlsson; la misma tendrá como base las 2/3 partes de la Valuación Fiscal de \$ 30.872.695 y al mejor postor el siguiente Inmueble Embargado en su totalidad: Lote Tres partes de "San Antonio" Polígono "E-F-G-H" Mide: Línea E-F, 4.330 mts. Al N. linda c/ Lote de mismo Plano; línea F.G 138,30mt. Al E. linda c/Río Dulce; Línea G-H.4.330 mts. Al S. linda c/ María Petronila Suarez Línea H-E. 138,30 mt. Al O. linda c/ Jovina Galván de Paz. - Superficie: 59 has. 88 as. 39 cas en M.F.R. NO 7N-0721.-Registra Embargo: Autos:" Suarez Teofilo y otros c/ Sucesores de María Petronila Suárez y Otros s/ Prescripción Adquisitiva veinteañal - Cuadernillo de Ejecución de Honorarios Dra. Sobrero", Expte. 541.302 Colegio de Jueces N°2 Transición Juzgado Civil y Comercial de 4ta.

Nominación por la suma de \$360.000,00 con más el 35% calculado provisoriamente para intereses y acrecidas y costas. ENTRO: 5255 EL 06-10-2020; Actualización del Monto del Embargo: De Asiento 2), Rubro 9. Autos Expte.541.302 Suarez Teófilo y otros (Sucesores de María Petronila Suarez y/u otros s/ prescripción Adquisitiva Veinteñal (Cuadernillo de Ejecución de Honorarios del Dr. Eugenio Gómez Paz) Colegio de Jueces N D2 Secretaria de Transición Embargo por la suma actualizada de \$15.653.069,06 con más el 35% calculados para acrecidas, intereses y costas. ENTRO: 10419 el 14-11-2024.- Estado de Ocupación: Según constatación del Oficial de Justicia con fecha 08/10/2025 el Inmueble se encuentra dividido por la carretera asfaltada; cercado con ramas y troncos de madera irregular y hebras de alambre, su frente y costado derecho no se observan personas en su interior; a unos metros del cercado se encuentra una construcción con paredes de ladrillos y cemento. Adeuda Impuestos Inmobiliario la suma de \$ 1.915.118,63 hasta el día 07/04/2026. Actualizable al momento de pago. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 6% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa, como así también el impuesto de sellados por la transmisión del dominio del 1% sobre el monto de subasta. Los impuestos y demás gastos a cargo del comprador. Más datos por Secretaria del Juzgado. -Fdo. Juez) Dra. INFANTE DEL

CASTAÑO SONIA A. Secretaria DRA.
VELARDEZ MARIA LORENA. -
Oficina, 14 de Mayo de 2026
Dra. MARIA LORENA VELARDEZ -
Secretaria
N°1668 - e.15 mayo - v. 18 mayo - p.290
- \$3000

EDICTO

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 11/06/2026 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días LUNES 8 MARTES 9 Y MIERCOLES 10 DE JUNIO DE 2026 de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. GONZALEZ, ANALIA FERNANDA / TOYOTA SEDAN 4 PUERTAS ETIOS XS 1.5 6M/T / DOMINIO AB981JJ/ AÑO 2017/ BASE \$ 19.788.066,75 / MARTIN GARCIA MARIA DE LOS ANGELES / BAJAJ MOTOCICLETA ROUSER 200/ DOMINIO A207ABO/ AÑO 2024/ BASE \$ 8.781.856,00 / SALINAS, JESICA NADIA / FIAT SEDAN 4 PUERTAS CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ/DOMINIO AH161XW / AÑO 2025/ BASE \$ 35.073.472,26/ CORTEZ GORDILLO, ARIANA NAIR/ FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT SEDAN 4 PUERTAS/DOMINIO AD203WI/ AÑO 2018 / BASE \$ 24.115.804,89 / CARRERAS, MARIA SALOME / PEGEOT 408 ALLURE 2.0 SEDAN 4 PUERTAS/DOMINIO AA019DF/ AÑO 2016 / BASE \$ 19.393.639,00 / ARABEL, HUGO CESAR / BAJAJ ROUSER 200 MOTOCICLETA/ DOMINIO A213QYZ/ AÑO 2024/ BASE

\$ 8.533.032,45//Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señal \$160.000 REALIZADA POR MEDIO DE TARJETA DE CREDITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad, y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de

dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 12 de MAYO de 2026.-Martillero Nacional M 894 - F 144 - T III- Leandro Ariel Agusti - Socio gerente.

Lic. LEANDRO A. AGUSTI - Socio Gerente

N°1666 - e.15 mayo - v.15 mayo - p.693
- \$4000

EDICTO

Juzgado Civil y Com. De 14° Nom. De esta Ciudad (ex Juzgado de Paz Letrado de 4° Nom.), Colegio 2, a cargo Dra. María I. Torres Bruchman, Secretaría a cargo del Dr. Luis R. Moreno Scillia, notifica y hace saber, a los fines de ley, que en autos caratulados "**JOSE, ELIAS MANUEL C/ JOSE DIAZ, TAMARA MARISOL S/ ACCION DE DECLARACION DE NULIDAD RELATIVA DE ACTO JURIDICO**" (Expte. N°703.034) que tramitan por ante el Juzgado arriba citado, ha recaído la sentencia que dispuso: "Santiago del Estero, 3 de Julio de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) HACER LUGAR a la acción de declaración de nulidad relativa de acto jurídico por simulación entre las partes interpuesta por el Sr. Manuel Elías José en contra de la Sra. Tamara Marisol José Díaz, declarando la nulidad del negocio

jurídico por simulación.

2°) Sin costas, Notifíquese, etc. Fdo. Dra. María I. Torres de Santucho, Juez, ante mí Dra. Alicia Díaz Atía, a cargo de Secretaría.". Dicha sentencia se encuentra firme y pasada en autoridad de cosa juzgada.

Secretaría, 11 de Mayo de 2026. -

Dr. LUIS R. MORENO SCILLIA - Secretario

N°1655 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 260 - \$ 2000

EDICTO

JUEZ DE FAMILIA DE LA BANDA, DRA. NATALIA SUSANA TABOADA, en autos caratulados **EXPTE. N° 144330 S U B N A F S / M E D I D A EXCEPCIONAL DE LA NIÑA L.G.,** CITA, EMPLAZA a la Sra. ANDREA STEFANIA GARCIA para que dentro del plazo de CINCO DIAS posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, denuncie domicilio real y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento legal. - Fdo. Por: Juez Dra. NATALIA SUSANA TABOADA. Ante mí Dra. PALMIRA CARABAJAL DE PAZ. -

La Banda, 07 de Mayo de 2026. -

Dra. PALMIRA CARABAJAL DE PAZ - Secretaria Segunda

N°1654 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 100 - \$ 1500

"PAEZ HERMANOS S.R.L."

Los socios gerentes de PAEZ HERMANOS SRL, en cumplimiento con lo establecido en el art.10 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, solicitan la publicación legal correspondiente a la constitución de la mencionada.

A dichos efectos informan:

1) Datos de los Socios: MUÑOZ SILVIA ELENA, argentina, nacida el 20 de abril de 1960, profesión empresaria, DNI 13.848.884, san juan 938 San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán y el señor PAEZ JONAS ENRIQUE, argentino, nacida el 27 de marzo de 2002, de estado civil soltero, argentina, profesión empresario, DNI 43.710.741,

domiciliado Andre Villa 494 Yerba Buena, Provincia de Tucumán.

2) Fecha de constitución: 4 (cuatro) de marzo de 2026.

3) Razón Social: PAEZ HERMANOS SRL

4) Domicilio de la Sociedad: calle JUAN ALBERDI 2757 B° ALBERDI, ciudad de Santiago del estero, provincia de Santiago del Estero.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero

I) La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias.

II) Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos públicos o privados.

III) La siembra, cultivo, cosecha y comercialización de productos agrícolas, tales como cereales, frutas y hortalizas.

IV) La cría, explotación y venta de ganado (vacuno, ovino, porcino, etc.), la adquisición y enajenación de bienes ganaderos como fincas, animales y alimentos, la prestación de servicios relacionados con la ganadería, como el transporte y la gestión de explotaciones, y la elaboración y comercialización de productos derivados de la ganadería.

V) Desarrollo de software y tecnología, a la creación de contenido digital (e-books, cursos online), a la explotación de derechos de propiedad intelectual (licencias, patentes, franquicias), y a la gestión de marcas y nombres de dominio. También pueden incluir a empresas que

invierten en investigación y desarrollo. La sociedad tendrá por objeto: la creación, administración y explotación de un club de servicios de auxilio mecánico, destinado principalmente a motociclistas y automovilistas, mediante sistemas de suscripción, membresía o adhesión, prestando servicios de auxilio mecánico, traslado, asistencia en ruta, mantenimiento preventivo y correctivo, así como servicios complementarios de lavado, revisión y diagnóstico vehicular.

VI) La comercialización, reparación, mantenimiento y puesta a punto de motocicletas y vehículos automotores, y la venta de repuestos, lubricantes, accesorios y neumáticos, tanto nuevos como reacondicionados.

VII) El desarrollo, implementación y operación de plataformas digitales o aplicaciones móviles destinadas a la gestión de socios, turnos, servicios y beneficios; así como la intermediación comercial con talleres, lavaderos, estaciones de servicio y demás prestadores de servicios complementarios.

VIII) La cría, producción, faena, empaque, distribución y comercialización de huevos frescos, pollos parrilleros y productos avícolas en general, así como la elaboración y venta de productos alimenticios derivados. Podrá realizar la compra, venta, transporte y distribución de insumos, alimentos balanceados, equipamiento e instrumental vinculado a la actividad agropecuaria.

IX) La producción, elaboración, envasado y comercialización de productos panificados libres de gluten (sin T.A.C.C.), tales como panes, facturas, galletas, bizcochos, premezclas y productos afines, destinados al consumo minorista o mayorista, incluyendo su distribución y venta directa o a través de terceros.

X) La ejecución de obras y servicios de construcción, trabajos de mampostería, herrería, carpintería, plomería, gas, instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales, y toda otra tarea complementaria.

XI) El diseño, instalación, mantenimiento

y comercialización de sistemas de energías alternativas y renovables, en especial energía solar fotovoltaica y térmica, eólica o de biomasa, tanto para uso domiciliario como industrial, incluyendo proyectos integrales de eficiencia energética.

XIII) El asesoramiento técnico, comercial y financiero relacionado con las actividades mencionadas; la participación en otras sociedades, nacionales o extranjeras; la representación, importación y exportación de bienes y servicios vinculados a su objeto; y en general, la realización de toda otra actividad lícita que directa o indirectamente se relacione con el presente objeto social.

6) Plazo de Duración: 99 años

7) Capital Social: pesos dos millones (\$ 2.000.000,00)

8) La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por todos los socios en forma colegiada y serán de aplicación las disposiciones sobre el funcionamiento del Directorio de la Sociedad Anónima conforme a lo establecido en el art 157 (L 19550). El ejercicio del cargo no está sujeto a la limitación de duración, y debe considerarse por tiempo indeterminado.

9) El órgano de representación de la sociedad es la Reunión de Socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre del periodo fiscal.

11) Acta complementaria N°1: ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 1 CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL Y SOCIAL, Y ELECCION DE SOCIO GERENTE DE PAEZ HERMANOS SRL: (Dirección habitual de la sede ordinaria de negocios)

En la ciudad de Santiago del Estero a los 4 día del mes de marzo de año 2026, reunidos los socios MUÑOZ SILVIA ELENA y PAEZ JONAS ENRIQUE en cumplimiento de lo prescripto por la ley de sociedades comerciales 19550 y sus modificatorias, resolvemos unánimemente: constituir como domicilio legal y social de PAEZ HERMANOS SRL en la dirección de Juan Alberdi 2757 B° Alberdi, ciudad de Santiago del Estero,

provincia de Santiago del Estero. Así mismo de manera unánime elegimos al socio MUÑOZ SILVIA ELENA como SOCIO-GERENTE y a su vez encomendamos como encargado de los tramites de inscripción notificar de la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, DGI, DGR, entidades bancarias, Proveedores y a todo otro organismo público o privado con los cuales la empresa debe acreditar domicilio conocido. Sin más temas que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las 09 horas. -

12) Acta Complementaria N°2: ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 2 RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO PAEZ HERMANOS SRL: En la ciudad de Santiago del Estero a los 23 día del mes de abril de año 2026, reunidos los socios PAEZ JONAS ENRIQUE y MUÑOZ SILVIA ELENA para cumplimentar con las observaciones interpuestas por el Registro Público de Comercio: Por la presente declaramos de manera fehaciente que no existe beneficiario finales que no sean los socios declarados en el Contrato Constitutivo, siendo ambos socios dueños absolutos de nuestras participaciones, también cumplimentar los datos personales omitidos en la constitución, estado civil de la socio MUÑOZ SILVIA ELENA, c a s a d a , e l e - m a i l e s , munozsilviaelena7@gmail.com, CUIL 27-13848884-0, del socio PAEZ JONAS ENRIQUE, e l e - m a i l e s jonaspaez05@gmail.com y su correspondiente CUIL 20-43710741-7 . Sin más temas que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las 09 horas. -

EDUARDO A. GUZMAN - Contador Público Nacional
N°1651 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 1185 - \$ 7000

"VORDION S.R.L."

Los Socios gerentes de VORDION SRL, en cumplimiento con lo establecido en el art.10 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, solicitan la

publicación legal correspondiente a la constitución de la mencionada.

A dichos efectos informan:

1) Datos de los Socios: CAMPOS ROQUE NAZARENO, argentino, nacido el 09 de julio de 1978, profesión empresario, DNI 26.702.608, domiciliado en MZA J S/N 12 BLOQUE 7 B° Eva Peron de la ciudad de Famailla Dpto. Famailla, Provincia de Tucumán y el señor ISA WALTER ALFREDO, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1976, de estado civil soltero, argentino, profesión empresario, DNI 25.542.852, domiciliado en calle Saavedra 136 B° Oeste, Famailla Dpto. Famailla Provincia de Tucumán.

2) Fecha de constitución: 4 (CUATRO) de febrero de 2026.

3) Razón Social: VORDION SRL

4) Domicilio de la Sociedad: 9 DE JULIO 154 B CENTRO de la ciudad de Santiago del estero, provincia de Santiago del Estero.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero

I) La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias.

II) Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos públicos o privados.

III) La siembra, cultivo, cosecha y comercialización de productos agrícolas, tales como cereales, frutas y hortalizas.

IV) La cría, explotación y venta de

ganado (vacuno, ovino, porcino, etc.), la adquisición y enajenación de bienes ganaderos como fincas, animales y alimentos, la prestación de servicios relacionados con la ganadería, como el transporte y la gestión de explotaciones, y la elaboración y comercialización de productos derivados de la ganadería.

V) Desarrollo de software y tecnología, a la creación de contenido digital (e-books, cursos online), a la explotación de derechos de propiedad intelectual (licencias, patentes, franquicias), y a la gestión de marcas y nombres de dominio. También pueden incluir a empresas que invierten en investigación y desarrollo. La sociedad tendrá por objeto: la creación, administración y explotación de un club de servicios de auxilio mecánico, destinado principalmente a motociclistas y automovilistas, mediante sistemas de suscripción, membresía o adhesión, prestando servicios de auxilio mecánico, traslado, asistencia en ruta, mantenimiento preventivo y correctivo, así como servicios complementarios de lavado, revisión y diagnóstico vehicular.

VI) La comercialización, reparación, mantenimiento y puesta a punto de motocicletas y vehículos automotores, y la venta de repuestos, lubricantes, accesorios y neumáticos, tanto nuevos como reacondicionados.

VII) El desarrollo, implementación y operación de plataformas digitales o aplicaciones móviles destinadas a la gestión de socios, turnos, servicios y beneficios; así como la intermediación comercial con talleres, lavaderos, estaciones de servicio y demás prestadores de servicios complementarios.

VIII) La cría, producción, faena, empaque, distribución y comercialización de huevos frescos, pollos parrilleros y productos avícolas en general, así como la elaboración y venta de productos alimenticios derivados. Podrá realizar la compra, venta, transporte y distribución de insumos, alimentos balanceados, equipamiento e instrumental vinculado a la actividad agropecuaria.

IX) La producción, elaboración, envasado y comercialización de productos panificados libres de gluten (sin T.A.C.C.), tales como panes, facturas, galletas, bizcochos, premezclas y productos afines, destinados al consumo minorista o mayorista, incluyendo su distribución y venta directa o a través de terceros.

X) La ejecución de obras y servicios de construcción, trabajos de mampostería, herrería, carpintería, plomería, gas, instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales, y toda otra tarea complementaria.

XI) El diseño, instalación, mantenimiento y comercialización de sistemas de energías alternativas y renovables, en especial energía solar fotovoltaica y térmica, eólica o de biomasa, tanto para uso domiciliario como industrial, incluyendo proyectos integrales de eficiencia energética.

XIII) El asesoramiento técnico, comercial y financiero relacionado con las actividades mencionadas; la participación en otras sociedades, nacionales o extranjeras; la representación, importación y exportación de bienes y servicios vinculados a su objeto; y en general, la realización de toda otra actividad lícita que directa o indirectamente se relacione con el presente objeto social.

6) Plazo de Duración: 99 años

7) Capital Social: pesos veinte millones (\$ 2.000.000,00)

8) La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por todos los socios en forma colegiada y serán de aplicación las disposiciones sobre el funcionamiento del Directorio de la Sociedad Anónima conforme a lo establecido en el art 157 (L 19550). El ejercicio del cargo no está sujeto a la limitación de duración, y debe considerarse por tiempo indeterminado.

9) El órgano de representación de la sociedad es la Reunión de Socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre del periodo fiscal.

11) Acta complementaria N°1: ACTA DE

REUNION DE SOCIOS N°1
CONSTITUCION DE DOMICILIO
LEGAL Y SOCIAL DE VORDION SRL
Y NOMBRAMIENTO DEL SOCIO
GERENTE: (Dirección habitual de la sede
ordinaria de negocios). -

En la ciudad de Santiago del Estero a los 3 día del mes de marzo de año 2026, reunidos los socios CAMPOS ROQUE NAZARENO e ISA WALTER ALFREDO en cumplimiento de lo prescripto por la ley de sociedades comerciales 19550 y sus modificatorias, resolvemos unánimemente: constituir como domicilio legal y social de VORDION SRL en la dirección de 9 de julio N°154 de la ciudad de Sgo. del Estero Dpto. Capital, provincia de Santiago del Estero. Así mismo designamos por unanimidad como SOCIO GERENTE al socio ISA VWALTER ALFREDO y encargado de los tramites de inscripción notificar de la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, DGI, DGR, entidades bancarias, Proveedores y a todo otro organismo público o privado con los cuales la empresa debe acreditar domicilio conocido. Sin más temas que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las 09 horas. -

12) Acta Complementaria N°2: ACTA DE
REUNION DE SOCIOS N° 2
RESPUESTA AL REQUERIMIENTO
DEL REGISTRO PUBLICO DE
COMERCIO VORDION SRL:

En la ciudad de Santiago del Estero a los 23 día del mes de abril de año 2026, reunidos los socios CAMPOS ROQUE NAZARENO y ISA WALTER ALFREDO para cumplimentar con las observaciones interpuestas por el Registro Público de Comercio: Por la presente declaramos de manera fehaciente que no existe beneficiario finales que no sean los socios declarados en el Contrato Constitutivo, siendo ambos socios dueños absolutos de nuestras participaciones, también cumplimentar los datos personales omitidos en la constitución, estado civil de la socio CAMPOS

ROQUE NAZARENO, soltero, el e-mail es, juanchofiorda@gmail.com, CUIL 20-26702608-5, del socio ISA WALTER ALFREDO, el e-mail es juanfiorda72@gmail.com y su correspondiente CUIL 20-25542852-8. Sin más temas que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las 09 horas. -

EDUARDO A. GUZMAN - Contador Público Nacional

N°1652 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 1196 - \$ 7000

"AGRO SANTA LUCIA S.R.L."

Los socios gerentes de AGRO SANTA LUCIA SRL, en cumplimiento con lo establecido en el art.10 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, venimos a solicitar la publicación legal correspondiente a la constitución de la mencionada.

A dichos efectos informamos:

1) Datos de los Socios: CAMPOS ROQUE NAZARENO, Argentino, nacido el 09 de julio de 1978, profesión empresario, DNI 26.702.608, domiciliado en MZA J S/N 12 BLOQUE 7 B° Eva Peron de la ciudad de Famailla Dpto. Famailla, Provincia de Tucumán y el señor ISA WALTER ALFREDO, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1976, de estado civil soltero, argentino, profesión empresario, DNI 25.542.852, domiciliado en calle Saavedra 136 B° Oeste, Famailla Dpto. Famailla provincia de Tucumán.

2) Fecha de constitución: 4 (CUATRO) de febrero de 2026.

3) Razón Social: AGRO SANTA LUCIA SRL

4) Domicilio de la Sociedad: MZA 12 LOTE 12 B° SMATA de la ciudad de SANTIAGO DEL ESTERO, provincia de Santiago del Estero.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero

I) La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y

mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias.

II) Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos públicos o privados.

III) La siembra, cultivo, cosecha y comercialización de productos agrícolas, tales como cereales, frutas y hortalizas.

IV) La cría, explotación y venta de ganado (vacuno, ovino, porcino, etc.), la adquisición y enajenación de bienes ganaderos como fincas, animales y alimentos, la prestación de servicios relacionados con la ganadería, como el transporte y la gestión de explotaciones, y la elaboración y comercialización de productos derivados de la ganadería.

V) Desarrollo de software y tecnología, a la creación de contenido digital (e-books, cursos online), a la explotación de derechos de propiedad intelectual (licencias, patentes, franquicias), y a la gestión de marcas y nombres de dominio. También pueden incluir a empresas que invierten en investigación y desarrollo La sociedad tendrá por objeto: la creación, administración y explotación de un club de servicios de auxilio mecánico, destinado principalmente a motociclistas y automovilistas, mediante sistemas de suscripción, membresía o adhesión, prestando servicios de auxilio mecánico, traslado, asistencia en ruta, mantenimiento preventivo y correctivo, así como servicios complementarios de lavado, revisión y diagnóstico vehicular.

VI) La comercialización, reparación, mantenimiento y puesta a punto de motocicletas y vehículos automotores, y la venta de repuestos, lubricantes, accesorios y neumáticos, tanto nuevos como reacondicionados.

VII) El desarrollo, implementación y operación de plataformas digitales o aplicaciones móviles destinadas a la gestión de socios, turnos, servicios y beneficios; así como la intermediación comercial con talleres, lavaderos, estaciones de servicio y demás prestadores de servicios complementarios.

VIII) La cría, producción, faena, empaque, distribución y comercialización de huevos frescos, pollos parrilleros y productos avícolas en general, así como la elaboración y venta de productos alimenticios derivados. Podrá realizar la compra, venta, transporte y distribución de insumos, alimentos balanceados, equipamiento e instrumental vinculado a la actividad agropecuaria.

IX) La producción, elaboración, envasado y comercialización de productos panificados libres de gluten (sin T.A.C.C.), tales como panes, facturas, galletas, bizcochos, premezclas y productos afines, destinados al consumo minorista o mayorista, incluyendo su distribución y venta directa o a través de terceros.

X) La ejecución de obras y servicios de construcción, trabajos de mampostería, herrería, carpintería, plomería, gas, instalaciones eléctricas domiciliarias e industriales, y toda otra tarea complementaria.

XI) El diseño, instalación, mantenimiento y comercialización de sistemas de energías alternativas y renovables, en especial energía solar fotovoltaica y térmica, eólica o de biomasa, tanto para uso domiciliario como industrial, incluyendo proyectos integrales de eficiencia energética.

XIII) El asesoramiento técnico, comercial y financiero relacionado con las actividades mencionadas; la participación en otras sociedades, nacionales o extranjeras; la representación, importación y exportación de bienes y servicios vinculados a su objeto; y en general, la realización de toda otra actividad lícita que directa o indirectamente se relacione con el presente objeto social.

6) Plazo de Duración: 99 años

7) Capital Social: pesos veinte millones (\$

2.000.000,00)

8) La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por todos los socios en forma colegiada y serán de aplicación las disposiciones sobre el funcionamiento del Directorio de la Sociedad Anónima conforme a lo establecido en el art 157 (L 19550). El ejercicio del cargo no está sujeto a la limitación de duración, y debe considerarse por tiempo indeterminado.

9) El órgano de representación de la sociedad es la Reunión de Socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre del periodo fiscal.

11) Acta complementaria N° 1: ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 1 CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL Y SOCIAL DE VORDION SRL Y NOMBRAMIENTO DEL SOCIO GERENTE: (Dirección habitual de la sede ordinaria de negocios). -

En la ciudad de Santiago del Estero a los 3 día del mes de marzo de año 2026, reunidos los socios CAMPOS ROQUE NAZARENO e ISA WALTER ALFREDO en cumplimiento de lo prescripto por la ley de sociedades comerciales 19550 y sus modificatorias, resolvemos unánimemente: constituir como domicilio legal y social de AGRO SANTA LUCIA SRL en la dirección de MZA 12 LOTE 12 B° SMATA de la ciudad de Sgo del Estero Dpto. Capital, provincia de Santiago del Estero. Así mismo designamos por unanimidad como SOCIO GERENTE al socio ISA VWALTER ALFREDO y encargado de los tramites de inscripción notificar de la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, DGI, DGR, entidades bancarias, Proveedores y a todo otro organismo público o privado con los cuales la empresa debe acreditar domicilio conocido. Sin más temas que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las 09 horas. -

12) Acta Complementaria N°2: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO AGRO SANTA LUCIA SRL:

En la ciudad de Santiago del Estero a los

23 día del mes de abril de año 2026, reunidos los socios CAMPOS ROQUE NAZARENO y ISA WALTER ALFREDO para cumplimentar con las observaciones interpuestas por el Registro Público de Comercio: Por medio de esta acta reunidos acordamos por unanimidad cambiar el nombre de la sociedad a AGRO SANTA LUCIA SRL. También por la presente declaramos de manera fehaciente que no existe beneficiario finales que no sean los socios declarados en el Contrato Constitutivo, siendo ambos socios dueños absolutos de nuestras participaciones, también cumplimentar los datos personales omitidos en la constitución, estado civil de la socio CAMPOS ROQUE NAZARENO, soltero, el e-mail es, juanchofiorda@gmail.com, CUIL 20-26702608-5, del socio ISA WALTER ALFREDO, el e-mail es juanfiorda72@gmail.com y su correspondiente CUIL 20-25542852-8. Sin más temas que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las 09 horas. -

EDUARDO A. GUZMAN - Contador Público Nacional

N°1653 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 1218 - \$ 9000

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL KM 0

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se comunica a miembros y socios de la Asociación de Fomento Comunal Km 0 que la Asamblea General Ordinaria que tenía que realizarse el día 30 de Abril de 2026 se llevará a cabo el día 29 de mayo a partir de las 14:30hs con 30 minutos de tolerancia en las instalaciones del Club Unión del Kilómetro Cero.

PEDRO FRANCISCO ARIAS - Presidente

N°1656 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 100 - \$ 500

"TECNOLOGIAS IA S.A.S."

Constitucion - Denominacion Social

En adición a la publicación realizada en fecha 07/05/2026, el capital social se fija en la suma de \$800.000 (Pesos

ochocientos mil) dividido en 800 acciones ordinarias no endosables, clase A, de \$1.000 (pesos mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción de la siguiente forma: El Sr. JULIO MANCULUS, suscribe la cantidad de 408 acciones nominativas no endosables, o sea la suma de pesos Cuatrocientos ocho mil (\$408.000); por su parte el Sra. GUADALUPE MARIA PAZ suscribe la cantidad de 392 acciones nominativas no endosables, o sea la suma de pesos Trescientos noventa y dos mil (\$392.000). Cada uno de los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones, es decir la suma de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante de \$ 600.000 (Pesos Seiscientos mil) en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha del contrato.

Santiago del Estero, Mayo de 2026.

JIMENA ANABEL FERNANDEZ - Contadora Pública

N°1657 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 200 - \$ 1000

FUNDACION MATER DEI Convocatoria Reunión Anual Ordinaria

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de Mayo de 2026 a las 9:30 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sala de reuniones/biblioteca de la sede social de la Fundación, sito en calle Sáenz Peña 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de Memoria y Balance ejercicio finalizado el 1 de marzo de 2026.

2. Informe sobre desarrollo del Plan Trienal.

La Banda, 14 de mayo de 2026.

Lic. GERMAN DANIEL SIRIANI - Presidente

Prof. LORENA DEL CARMEN BUSTAMANTE - Secretaria

N°1658 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 100 - \$ 500

NEW LIFE S.A.S.**Contrato De Cesión De Acciones Y
Renuncia De Administrador**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 17 días del mes de Octubre de 2025, ante mí, Escribano Público, comparecen: CEDENTE: Sr. Matías Raúl García, D.N.I. 27.320.578, con domicilio en Hipólito Irigoyen 611, 1° A, B° Alberdi, Santiago del Estero. CESIONARIO: Dr. Fernando Ariel Sleibe, D.N.I. 27.457.220, con domicilio en Tucumán 176, 2° piso, B° Centro, Santiago del Estero, abogado. EXPONEN: 1. Que son socios de la sociedad NEW LIFE S.A.S., CUIT 30-71905220-3, constituida el 28/04/2025 e inscripta ante ARCA y el Registro Público. 2. Que el capital social se compone de 700 acciones nominativas no endosables de \$10.000 cada una, correspondiendo 350 a Matías Raúl García y 350 a Mario Javier Sleibe. 3. Que Matías Raúl García cede la totalidad de sus 350 acciones a favor de Fernando Ariel Sleibe. 4. Que Mario Javier Sleibe mantiene sus 350 acciones y su condición de socio. 5. Que el CEDENTE renuncia en este acto al cargo de Administrador. CLÁUSULAS Primera - Objeto: El CEDENTE transfiere y el CESIONARIO adquiere la totalidad de 350 acciones de su titularidad en NEW LIFE S.A.S., con todos los derechos políticos y económicos inherentes. Segunda - Precio y forma de pago: El precio total convenido para la presente cesión asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS (\$ 43.500.000). El mismo será abonado por el CESIONARIO al CEDENTE de la siguiente manera: Forma de pago: PESOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS (\$22.500.000) en efectivo. Plazo o condiciones adicionales: El saldo (\$ 21.000.000), será abonado de la siguiente manera: PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000) al suscribir el presente contrato de cesión de acciones, y el resto (\$ 12.000.000) en dos cuotas de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) cada una, pagaderas durante los meses de noviembre y diciembre, respectivamente,

del corriente año. El CEDENTE declara que, una vez percibido el pago conforme la modalidad pactada, nada más tendrá que reclamar al CESIONARIO por la presente cesión. Tercera - Situación patrimonial: El CEDENTE garantiza que las acciones se encuentran libres de gravámenes, embargos, prendas, derechos de terceros o restricciones de transmisión. Cuarta - Responsabilidades del CEDENTE: A partir de la firma del presente instrumento, el CEDENTE queda totalmente liberado y deslindado de toda obligación, responsabilidad o contingencia, ya sea de carácter legal, fiscal, laboral, contable, societario o de cualquier otra índole, que pudiera derivarse de la titularidad de las acciones cedidas o del ejercicio de funciones en la sociedad. El CESIONARIO asume plena y exclusiva responsabilidad por la administración, gestión, ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones vinculadas a las acciones cedidas y a la participación societaria que por ellas se representa, desde la fecha de la cesión. Asimismo, el CESIONARIO renuncia expresamente a formular en el futuro cualquier tipo de reclamo, acción o pretensión contra el CEDENTE, por hechos, deudas, contingencias, pasivos, vicios ocultos o situaciones anteriores o posteriores a la firma del presente, reconociendo que la cesión se celebra en carácter irrevocable, libre de toda reserva o condición. Quinta - Obligaciones del CESIONARIO: El CESIONARIO se compromete a: a) Asumir la titularidad de las 350 acciones y los derechos y obligaciones emergentes. b) Ejercer la administración con la diligencia de un "buen hombre de negocios" (art. 59 LGS y art. 157 Ley 27.349). c) Velar por el cumplimiento de las obligaciones impositivas, laborales, previsionales y contractuales de la sociedad. Sexta - Designación de Administrador: El Dr. Fernando Ariel Sleibe asume como Administrador y Asesor Legal de la sociedad, por el plazo estatutario, con facultades de representación legal plena, judicial y extrajudicial. Séptima -

Responsabilidades del Administrador: El nuevo Administrador responderá: o Ilimitada y solidariamente frente a la sociedad, socios y terceros por el incumplimiento de la ley, el estatuto o por actos realizados con dolo, abuso de facultades o culpa grave. o En materia tributaria, laboral y previsional, conforme la legislación vigente. o Por mantener libros societarios rubricados, la presentación de balances y cumplimiento ante organismos de contralor. Octava - Asesoramiento Legal: Se deja constancia que el Dr. Fernando Ariel Sleibe, en su carácter de abogado matriculado, ejercerá funciones de Administrador y Asesor Legal, emitiendo dictámenes internos y externos, representando a la sociedad en juicio y extrajudicialmente, y dictaminando sobre contratos, estatutos y obligaciones de cumplimiento normativo. Novena - Gastos e impuestos: Todos los gastos de este contrato, tasas e inscripciones serán a cargo de la sociedad. Décima - Aprobación societaria: Las partes solicitan que esta cesión sea asentada en el Libro de Acciones, se transcriba en el Libro de Actas y se inscriba en el Registro Público. Dr. FELIPE M. LEDESMA - Notario N° 1659 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 758 - \$ 4000

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO AGRUPACION
GENERACION XXI**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convocase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 26 a las 18:00hs con media hora de tolerancia con domicilio legal en Mza. 52 Lote. 2 Barrio Siglo XIX. - Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de (2) dos socios asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de Memoria y Balance 2025.
- 3) Lectura de Cronograma Electoral.
- 4) Elección de Autoridades.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.
CUOTA SOCIAL:

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de MAYO, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00hs del día 22/05/26.

PADRON DE ASOCIADOS:

El padrón de socios será exhibido desde el día 23/05/26 a las 08:00 hs en sede.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 24/05/26 a las 18:00hs las que serán resueltas por la C.D hasta el día 25/05/26 a las 08:00hs.-

LISTAS DE CANDIDATOS:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 26/05/26 a las 08:00hs.-

La C.D notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 27/05/26 a las 18:00hs las que deberán subsanarse hasta el día 28/05/26 a las 20:00hs.-

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS:

La votación será secreta los socios deberán concurrir con dni para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 21:00hs.-

Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2026
MARIANA ANDREA CORONEL -
Presidente
N°1660 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 200
- \$1000

**ASOCIACION CIVIL SIMI SUMAQ
(BOCA LINDA)**

**Convocatoria Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el Día 26 de Mayo de 2026 a las 19 hs. con 30 min de tolerancia, en la sede de la Biblioteca Agustín Álvarez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con la presidente y secretaria firmen el acta de asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.

Se deja constancia que se encuentra disposición de los asociados en la sede de la Biblioteca Agustín Álvarez en los horarios de 17:30 a 20:30hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Lic. VERONICA V. CORIA - Presidenta
MARIA LUZ MIRANDA - Secretaria
SOLEDAD DIAZ - Tesorera
N°1661 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 120
- \$ 500

**ASOCIACION CIVIL SOCIAL Y
DEPORTIVA EL OLMO**

**Convocatoria A Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Social y Deportiva EL OLMO, CUIT Nro. 30-7768272-2, con Personería Jurídica s/Resolución Ministerial Nro. 4509, Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Mayo del corriente año 2026, a las 20:00hs, en su sede social, sito en Lote 16 s/n, Manzana 11., B°. Vinalar, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de Memoria Anual, Estados Contables, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisor de Cuentas de los ejercicios económicos Nro. 2 y 3 cerrados al 31-12-2024 y 31-12-2025. -

3) Elección de Autoridades. -

4) Designación de 2 (dos) socios, para la firma del Acta de Asamblea. -
Ciudad de Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2026.

JORGE L. A. CASTRO - Presidente

CARLOS ALBERTO TORRES -
Contador Público Nacional
N°1662 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 180
- \$ 1000

PARTIDO AUTONOMISTA

Elecciones Internas Partidarias

La Junta Electoral del PARTIDO AUTONOMISTA, convoca a los Afiliados al Partido a las Elecciones Internas Partidarias a llevarse a cabo el día Miércoles VEINTISEIS de Mayo de dos mil veintiséis (26/05/2026) a partir de las 8:00 hs. y hasta las 18:00 hs., en calle San Martín N°232, del Barrio Centro, de esta Ciudad, para cubrir los siguientes cargos del CONGRESO PARTIDARIO PROVINCIAL: Un (1) Presidente, Un (1) Vice Presidente y Doce (12) Vocales, los que serán electos mediante el siguiente cronograma electoral: VEINTE de Mayo de dos mil veintiséis (20/05/2026). Plazo para presentación de Listas; VEINTIUNO de Mayo de dos mil veintiséis (21/05/2026): Plazo para impugnación de Candidaturas; VEINTIDÓS de Mayo de dos mil veintiséis (22/05/2026): Oficialización de Listas; VEINTISÉIS de Mayo de dos mil veintiséis (26/05/2026) Elecciones Internas. Se deja constancia que en el caso de presentarse una sola Lista y no habiendo impugnaciones, en el Acto de Oficialización de Listas, se procederá a Proclamar a los Candidatos que forman parte de la Lista oficializada. Los candidatos electos tomarán posesión de los cargos.

Dr. EDUARDO FONT - Apoderado
N°1663 - e.15 mayo - v.15 mayo - p.200
- \$1000

**CONSTRUCTORA FERRO N&D
S.R.L.**

Reunión De Socios N°56

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de mismo nombre, a los 5 días del mes de Diciembre del 2025, siendo las 10:30 horas, se reúnen los socios de

CONSTRUCTORA FERRON&D S.R.L., con domicilio legal en Av. Belgrano Norte N°1617 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital social, por lo que la reunión se celebra válidamente sin necesidad de convocatoria previa, Sra. Noemí Natalia Ferro Soria y Sr. Daniel David Ferro Soria. Preside el acto la socia, Noemí Natalia Ferro Soria, quien declara abierta la reunión y pone a consideración el siguiente orden del día: Designación de Gerente, la socia Sra. Noemí Natalia Ferro Soria, pone a consideración el presente a los socios, y por unanimidad, resuelven designar como Gerente de la sociedad al Sr. Daniel David Ferro Soria, DNI N° 25114585, CUIT N°20251145858, de nacionalidad Argentino, estado civil divorciado, profesión Comerciante, nacido el 06/02/1976, con domicilio en Pje. Severo Ávila N°285 B° Huaico Hondo, por el término de 50 (cincuenta) años, con todas las facultades de administración y representación previstas en el contrato social y la legislación vigente. Acto seguido, el designado manifiesta: a) Que acepta expresamente el

cargo de Gerente de CONSTRUCTORA FERRO N&D S.R.L., declarando no encontrarse comprendido en incompatibilidades ni inhabilidades legales. b) Que reviste el carácter de Persona No Expuesta Políticamente (No PEP), conforme la normativa vigente. c) Que, a los efectos de garantizar el correcto desempeño de sus funciones, constituye garantía, depositando en este acto la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00) en la caja de seguridad de la firma, monto que se mantendrá afectado durante todo el ejercicio de su cargo, conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable y/o el contrato social. Por último la Sra. Soria le desea un buen desempeño al gerente y da por finalizada la presente reunión de socios. Se deja constancia de que la firma del gerente designado al pie de la presente importa plena aceptación del cargo, de la declaración efectuada y de la constitución de la garantía. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 11:15 horas. Leída la presente, los socios y el gerente designado firman de conformidad. Cr. MARIO NICOLAS GARCIA - Contador Público Nacional

N°1664 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 390 - \$2000

LA ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO VECINAL "18 DE ENERO",

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La ASOCIACIÓN CIVIL DE FOMENTO VECINAL "18 DE ENERO", de conformidad con lo dispuesto con el Estatuto Social, convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo el día 6 de Junio del 2026 a las 17.00 hs., en Olga Ardiles N 1839 - B° Jorge Newbery - Ciudad Capital - Sgo. del Estero para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1).-Designación de dos Asociados para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2).-Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexo Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2025.

LEONARDO AGUSTIN CACERES - Presidente
N°1665 - e.15 mayo - v.15 mayo - p.100 - \$500

ANTOIGNOLI Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Marcela Alejandra
Alejandra Fecha: 2026.05.15
12:23:04 -03'00'